

BAQUEDANO, 12 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1446

DECRETADO LO QUE SIGUE:



VISTOS

1. La Licencia Médica N° 22379237, presentada por el funcionario don Luis Gallardo Arguello, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.240.583-7.
2. El Decreto de Registro Nro. 225, de fecha 15 de diciembre del año 2010, que prorroga el nombramiento en Calidad a Contrata, Grado 15° E.M.S. Planta Administrativa, al Sr. Luis Javier Gallardo Argüello Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.240.583-7.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Licencia Médica N° 22379237, presentada por el funcionario señor, Luis Gallardo Arguello, Cédula Nacional de Identidad N° 16.240.583-7, Grado 15° E.M.S., Administrativo de esta entidad edilicia, por cinco día de licencia médica, desde el 08 al 12 de agosto de 2011.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas y Personal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/rmp  
**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Personal